

RIO GALLEGOS,

03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.214/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Fernando Ariel SANCHEZ mediante la cual solicita la inscripción, fuera de término, en la Carrera Licenciatura en Administración y a las asignaturas que corresponda;

QUE por Notas Nros. 076/10 y 269/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Fernando Ariel SANCHEZ en la Carrera Licenciatura en Administración y a las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

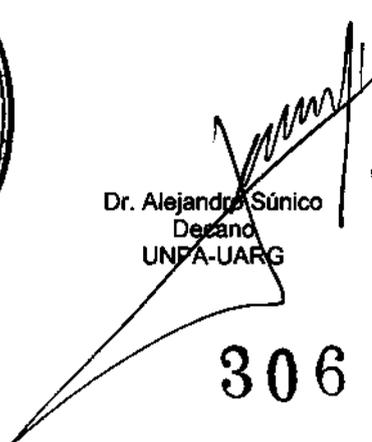
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Fernando Ariel SANCHEZ (D.N.I. N° 34.305.248) en la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, la inscripción, fuera de término, del Sr. Fernando Ariel SANCHEZ en las asignaturas que corresponda de la Carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

306